



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: DESIGNACIÓN ALFANO HASS y OTROS

VISTO el EX-2020-19754136-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el cual se propicia la cobertura de cinco (5) cargos en la planta temporaria – Personal de Gabinete – del Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.164 se definieron las misiones y funciones del Ministerio de Seguridad y por Decreto N° 52/20, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad;

Que el Subsecretario de Participación Ciudadana solicita la designación de Hugo Emmanuel ALFANO HASS, Alex Agustín GUZMAN, Alex Maximiliano Alberto MATURANA y Jorge Naim PAREDES y el Auditor General de Asuntos Internos solicita la designación de Martín Miguel GALVÁN;

Que los causantes reúnen las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente las funciones;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que se propicia asignarles a los agentes, diversa cantidad de módulos mensuales;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda perteneciente al Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) modificada por Ley N° 14.815;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1278/16,
N° 272/17 E, Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Participación Ciudadana, a partir del 1 de enero de 2020, a Hugo Emmanuel ALFANO HASS (DNI 35.951.039 – clase 1990), como planta temporaria – Personal de Gabinete – del Subsecretario de Participación Ciudadana, con una cantidad asignada de un mil quinientos treinta (1530) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N°1278/16.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Participación Ciudadana, a partir del 1 de enero de 2020, a Alex Agustín GUZMAN (DNI 42.230.394 – clase 1999), como planta temporaria – Personal de Gabinete – del Subsecretario de Participación Ciudadana, con una cantidad asignada de un mil quinientos treinta (1530) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N°1278/16.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Participación Ciudadana, a partir del 1 de enero de 2020, a Alex Maximiliano Alberto MATORANA (DNI 41.727.426 – clase 1999), como planta temporaria – Personal de Gabinete – del Subsecretario de Participación Ciudadana, con una cantidad asignada de un mil quinientos treinta (1530) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N°1278/16.

ARTÍCULO 4º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Participación Ciudadana, a partir del 1 de enero de 2020, a Jorge Naim PAREDES (DNI 42.496.368 – clase 2000), como planta temporaria – Personal de Gabinete – del Subsecretario de Participación Ciudadana, con una cantidad asignada de un mil quinientos treinta (1530) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N°1278/16.

ARTÍCULO 5º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, a partir del 15 de agosto de 2020, a Martín Miguel GALVÁN (DNI 28.294.021 – clase 1980), como planta temporaria – Personal de Gabinete – del Auditor General de Asuntos Internos, con una cantidad asignada de un mil quinientos cincuenta (1550) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 6º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Personal del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

